



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

183

Piura,

05 JUL 2018

VISTOS:

Carta N° 056-2018-RATP/CO (HRYC N° 23949) de fecha 28.05.2018, Carta N° 010-2018/Ingepoc.S de fecha 28.05.2018, Carta N° 49-2018/GRP-440330-JMVA de fecha 04.06.2018, Informe N° 612-2018/GRP-440330 de fecha 13.06.2018, Memorando N° 586-2018/GRP-440330 de fecha 13.06.2018, Carta N° 056-2018/GRP-JMVA de fecha 25.06.2018, Carta N° 057-2018/GRP-JMVA de fecha 27.06.2018, Informe N° 682-2018/GRP-440330 de fecha 28.06.2018, Memorando N° 627-2018/GRP-440300 de fecha 02.07.2018, Informe N° 67-2018/GRP-440320-QJGY de fecha 04.07.2018, Informe N° 666-2018/GRP-440320 de fecha 04.07.2018, relacionados con la **APROBACIÓN DE PLANOS MODIFICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE", CON CODIGO UNIFICADO N° 2112276 (ANTES CODIGO SNIP N° 45839).**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de setiembre de 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y el **CONSORCIO SOLIDA S.A.C.**, suscribieron el Contrato N° 076-2017-GR, para la Ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE", CON CODIGO SNIP N° 45839, correspondiente a la Licitación Pública N° 05-2017/GRP-ORA-CS-LP (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/ 6' 321, 110.95 , con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, con Carta N° 056-2018-RATP/CO (HRYC N° 23949) del 28.05.2018, el Consultor de la Supervisión - Ing. Richard Tripul Peña, comunica a la Entidad, que mediante Carta N° 010-2018/Ingepoc.S del 28.05.2018, el Supervisor de Obra: Ing. Ericson Paulo Oblea Cotos, solicita la modificación del plano PT - 01: Plano de Trazo General, a razón, de las consultas efectuadas por el Residente, respecto al área de las tribunas proyectadas, la misma que estaría sobre el canal de regadío existente, obstruyendo por completo la sección transversal del canal y ocupando propiedad de terceros, lo cual consta en el Asiento N° 147, 149, 15º del Cuaderno de Obra del Residente y Asiento N° 148,150,159 del Cuaderno de Obra del Supervisor; actuados que se derivan con proveído inserto en el documento al Projectista: Ing. José Martín Valerio Alcivar, para su pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 612-2018/GRP-440330 de fecha 13.06.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, otorga conformidad al plano modificado PT - 01: Plano de Trazo General del proyecto "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE**", CON CODIGO UNIFICADO N° 2112276 generado a consecuencia de que la plataforma deportiva se encuentra superpuesta en el canal de regadío; situación que fue verificada en campo por el Projectista: Ing. José Martín Valerio Alcivar, según consta en la CARTA N° 49-2018/GRP-440330-JMVA en la que considera reubicar la plataforma deportiva a 3.50 mt hacia el sur y 1.50 mt hacia el este; los mismos que son remitidos por la Dirección General de Construcción con Memorando N° 586-2018/GRP-440330 de fecha 13.06.2018 a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión; quien, a razón de la coordinaciones realizadas, lo remite a la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, con Informe N° 682-2018/GRP-440330 de fecha 28.06.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, comunica a Dirección General de Construcción, que el projectista, a través de la Carta N° 056-2018/GRP-JMVA, señala que: 1) Al realizar el levantamiento topográfico se ha verificado que existe un error en el trazo del canal de regadío, de tal manera que uno de los vértices del cerco proyectado, en el lado donde se ha ubicado la tribuna, cae sobre el canal de regadío existente; por ello, propone la reubicación de la tribuna que se encuentra hacia el norte; es decir, invertir lo planteado con respecto al eje longitudinal, siendo su nueva ubicación hacia el sur, como se puede apreciar en los planos modificados que adjunta; 2) Luego de la verificación del plano y coordenadas en campo, sobre la ubicación de la tribuna proyectada se está presentando la nueva ubicación de éstas; 3) Propone correr 1.20 mt del cerco de encerramiento proyectado en la misma dirección hacia el lado sur; por lo tanto, remite los nuevos planos modificados: PT-01-Trazo Modificado General; Plano Modificado A-01 y Plano Modificado A-06; precisando además, que la plataforma deportiva se mantiene en la misma ubicación, porque no es parte del contrato. En consecuencia, con proveído inserto en el documento, se solicita al projectista alcanzar los planos de estructuras y planos de instalaciones eléctricas; quien atiende lo solicitado con Carta N° 057-2018/GRP-JMVA del 27.06.2018;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

183

Piura,

05 JUL 2018.

Que, con Memorando N° 62/ 2018/GRP-440300 de fecha 02.07.2018, la Dirección General de Construcción, con su conformidad, remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, los planos modificados PT-01: Plano de Trazo General; A-01 Plano de Distribución General 1ra. Planta Colegio Plataforma Deportiva; A-06 Plano de Distribución General Plataforma Deportiva; E-33 : Plano de Estructuras Cimentación – Plataforma Deportiva y Plano IE-03: Plano de Sistema de Iluminación Losa Deportiva; recomendando continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 67-2018/GRP-440320-QJGY de fecha 04.07.2018, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de acuerdo al artículo 165°, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y al contar con la conformidad de la Supervisión, Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de los planos modificados: PT-01: Plano de Trazo General; A-01 Plano de Distribución General 1ra. Planta Colegio Plataforma Deportiva; A-06 Plano de Distribución General Plataforma Deportiva; E-33 : Plano de Estructuras Cimentación – Plataforma Deportiva y Plano IE-03: Plano de Sistema de Iluminación Losa Deportiva, en la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA – TAMBOGRANDE", CON CODIGO UNIFICADO N° 2112276 (ANTES CODIGO SNIP N° 45839);

Que, a través de Informe N° 666-2018/GRP-440320 de fecha 04.07.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de los planos modificados en mención, correspondiente a la ejecución de la Obra signada con Código Unificado N° 2112276;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 08 de agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los planos modificados en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA – TAMBOGRANDE", CON CODIGO UNIFICADO N° 2112276 (ANTES CODIGO SNIP N° 45839), generados por las consultas efectuadas por el Residente de Obra, según detalle:

- Plano PT-01 : Plano de Trazo General – Modificado
- Plano A-01 : Plano de Distribución General 1ra. Planta Colegio Plataforma Deportiva – Modificado
- Plano A-06 : Plano de Distribución General Plataforma Deportiva – Modificado
- Plano E-33 : Plano de Estructuras Cimentación – Plataforma Deportiva – Modificado
- Plano IE-03 : Plano de Sistema de Iluminación Losa Deportiva – Modificado

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO SOLIDA SAC**, en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en Psaje 55 Micaela Bastidas IV Etapa Mz C2 Lote 34 – Piura y al encargado de la Supervisión: Ing. Richard Alfredo Tripul Peña, en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en Mz N Lote 8 Asentamiento Humano Nuevo Castilla-Castilla- Piura.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

183

Piura,

05 JUL 2018



ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Dirección de Estudios y Proyectos, la elaboración de los expedientes técnicos del adicional y/o deductivo -que resulten necesarios- a consecuencia de la aprobación de los planos modificados, descritos en el artículo precedente; sin perjuicio de que la Supervisión eleve a la Entidad, el informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, conforme a lo indicado en el numeral 175.2 del artículo 175° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI


ING. EDGAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL